



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 1 de 13

**PRESENTACIÓN:**

En observancia al Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presentamos el informe pormenorizado con corte a 30 de octubre de 2018:

**Aspectos a tener en cuenta:**

**Adopción del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG**

Primera dimensión Talento Humano: para el desarrollo de esta dimensión deberá tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas

- Gestión estratégica del Talento Humano
- Integridad

Segunda dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación: para el desarrollo de esta dimensión deberá tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional

- Planeación institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Integridad
- Participación ciudadana en la gestión pública

Tercera dimensión Gestión con Valores para el Resultado: para el desarrollo de esta dimensión deberá tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional

De la ventanilla hacia adentro:

- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Gestión presupuestal y eficiencia del Gasto Público
- Gobierno digital
- Seguridad digital
- Defensa jurídica
- Mejora normativa



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:2 de 13

Relación estado ciudadano:

- Racionalización de Trámites
- Participación Ciudadana en la gestión pública
- Servicio al Ciudadano
- Gobierno Digital
- Integridad

Cuarta dimensión Evaluación para el Resultado: para el desarrollo de esta dimensión deberá tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional

- Seguimiento y evaluación institucional

Quinta dimensión Información y Comunicación: para el desarrollo de esta dimensión deberá tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional

- Gestión documental
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Sexta dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación: para el desarrollo de esta dimensión deberá tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional

- Gestión del conocimiento y la innovación

Séptima dimensión Control Interno: para el desarrollo de esta dimensión MIPG establece acciones, métodos y procedimientos de Control Interno y gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de este.

Presentamos seguidamente el Informe de Gestión y Desempeño Institucional de la vigencia 2017, efectuado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el cual se presentan los índices desagregados de desempeño obtenido por la Gobernación del Cesar, de acuerdo a lo consignado por los diferentes funcionarios en el autodiagnóstico:



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

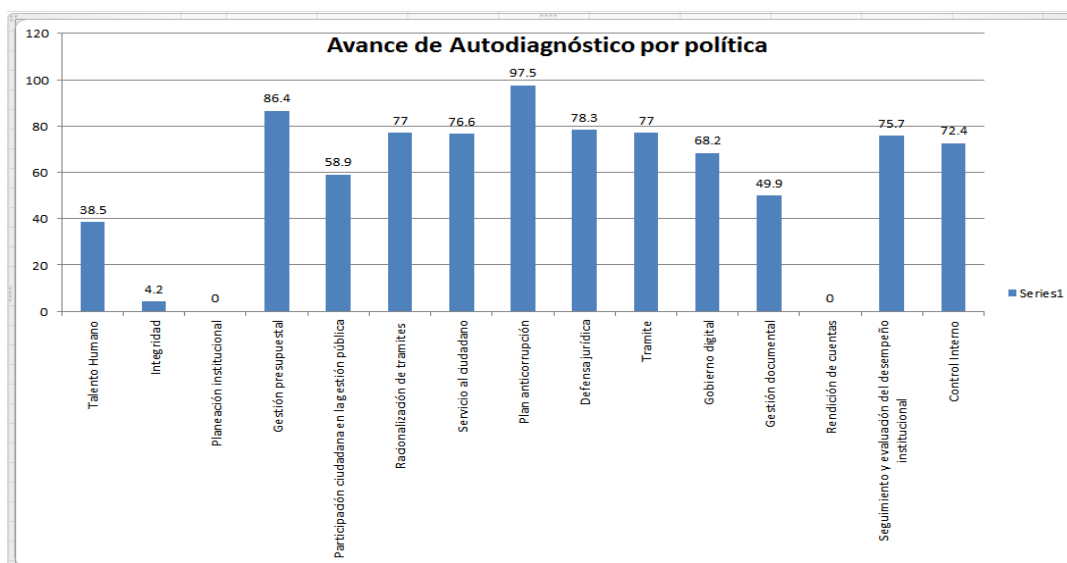
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:3 de 13

<b>Resultado del Avance de Autodiagnóstico por política</b>	
<b>Dimensión del talento humano</b>	
Talento Humano	38.5
Integridad	4.2
<b>Dimensión: Direccionamiento estratégico y planeación</b>	
Planeación institucional	0
Gestión presupuestal	86.4
Participación ciudadana en la gestión pública	58.9
<b>Dimensión: Gestión con valores para resultados</b>	
Racionalización de tramites	77
Servicio al ciudadano	76.6
Plan anticorrupción	97.5
Defensa jurídica	78.3
Tramite	77
Gobierno digital	68.2
<b>Dimensión: Información y Comunicación</b>	
Gestión documental	49.9
Rendición de cuentas	0
<b>Dimensión: Evaluación de resultados</b>	
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	75.7
<b>Dimensión: Control interno</b>	
Control Interno	72.4





GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

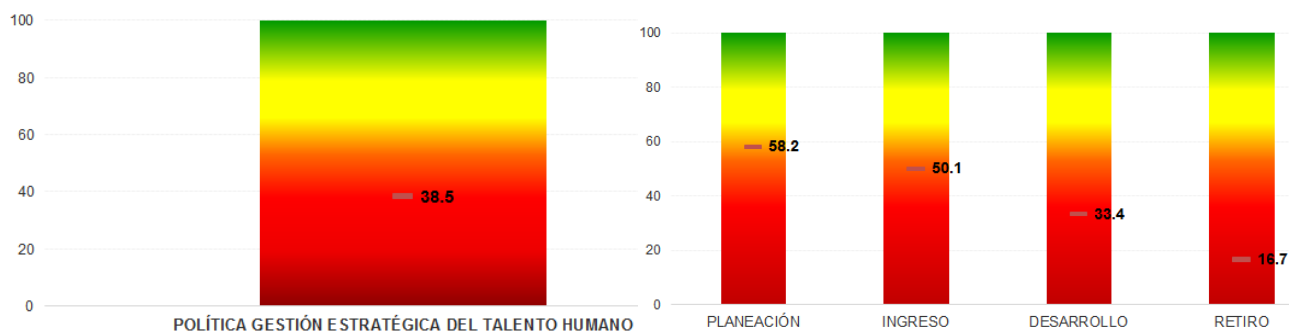
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

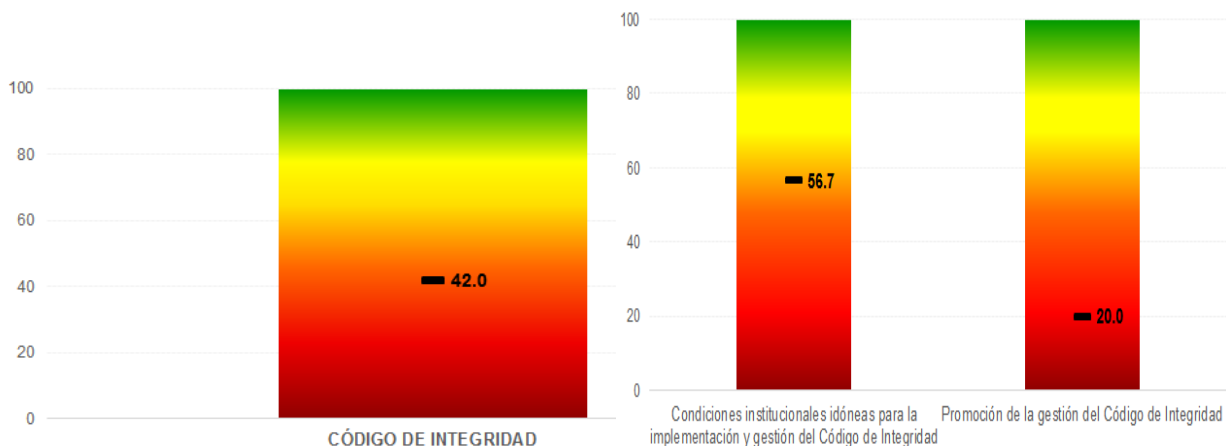
Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:4 de 13

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011

### Política Talento Humano



### Política Integridad



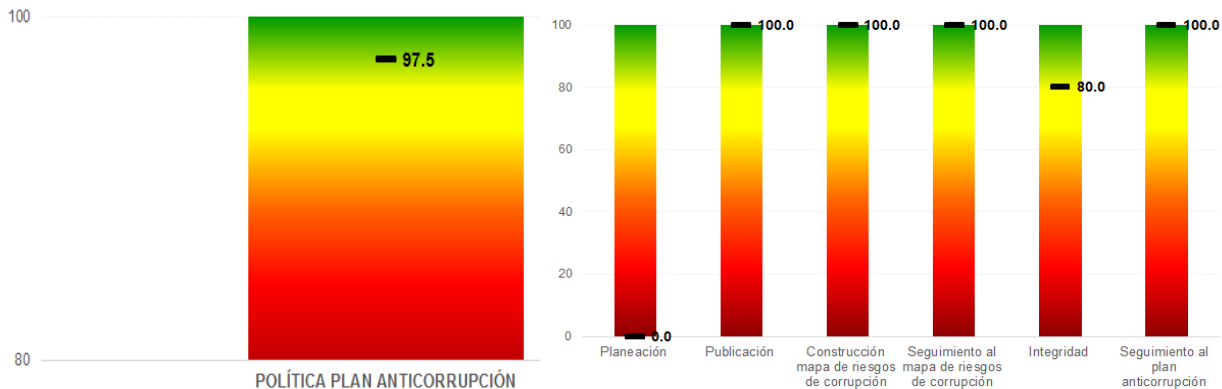
### Política Direccionamiento y Planeación

El autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación se encuentra en construcción.

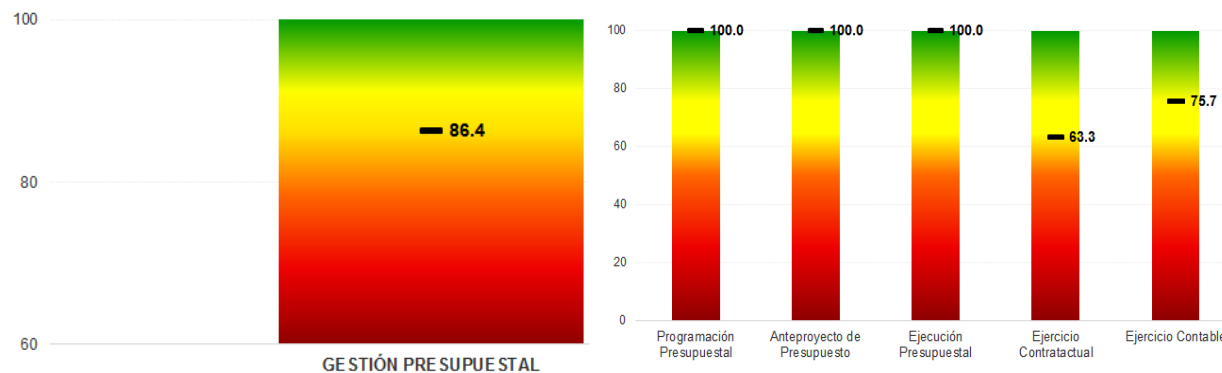


**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

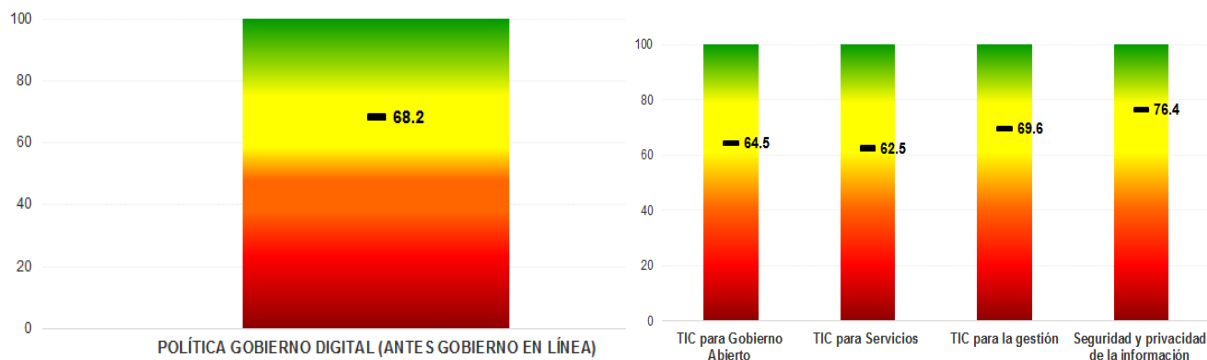
**Plan Anticorrupción**



**Política Gestión presupuestal**



**Política Gobierno digital**





GOBERNACIÓN DEL CESAR

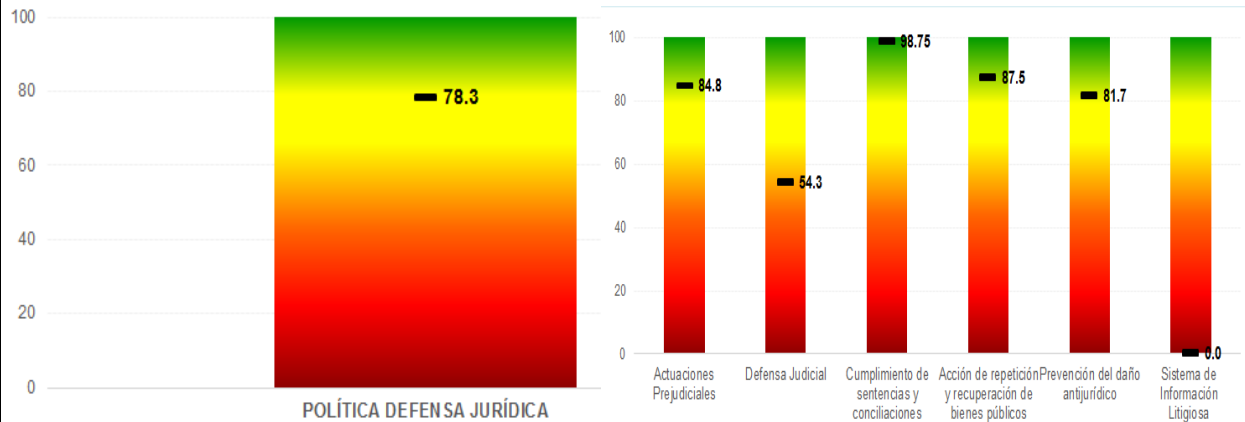
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

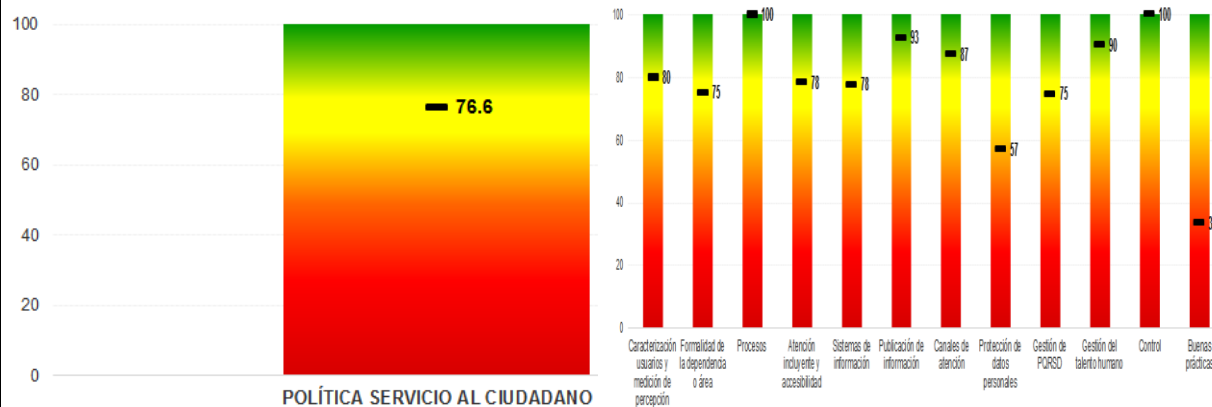
Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:6 de 13

### INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011

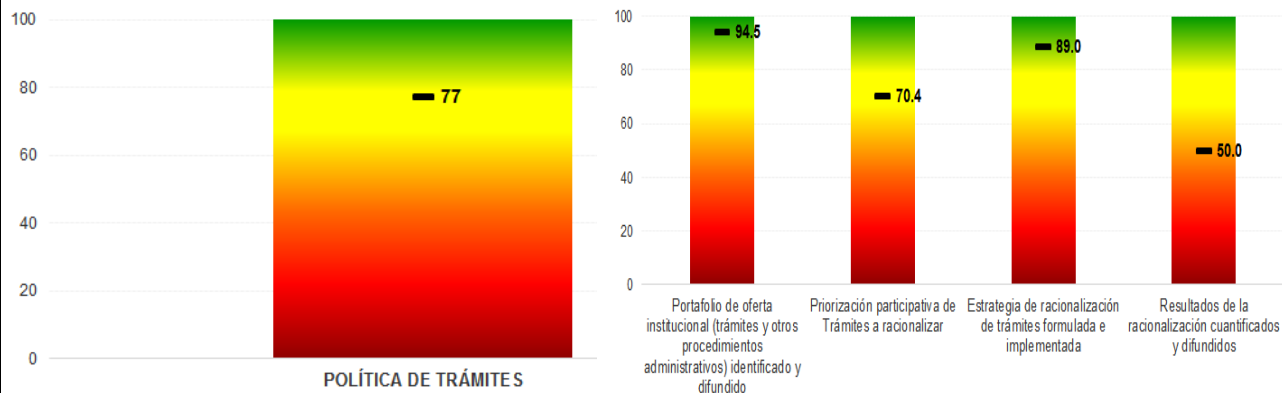
#### Política Defensa Jurídica



#### Servicio al ciudadano



#### Política Tramite





GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

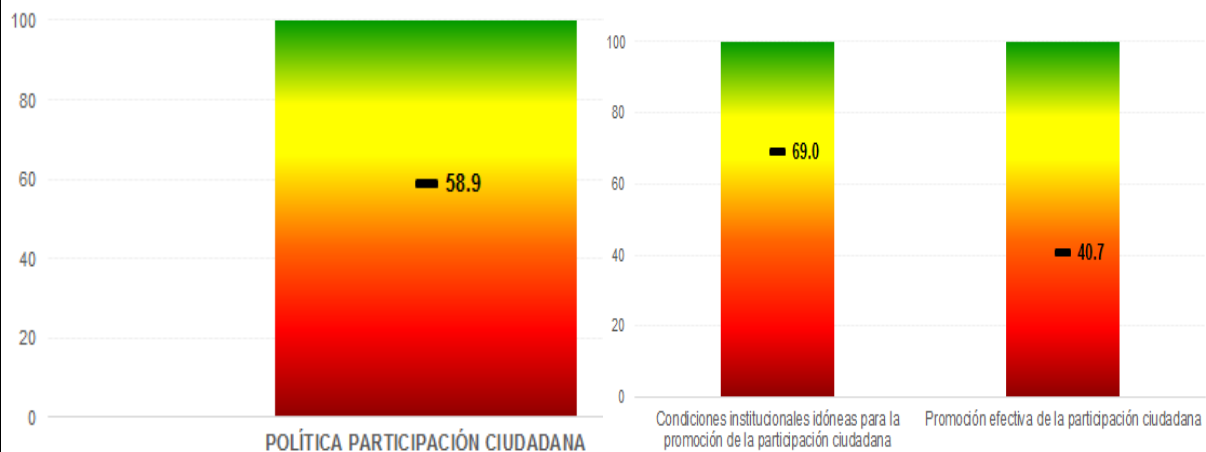
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 7 de 13

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011

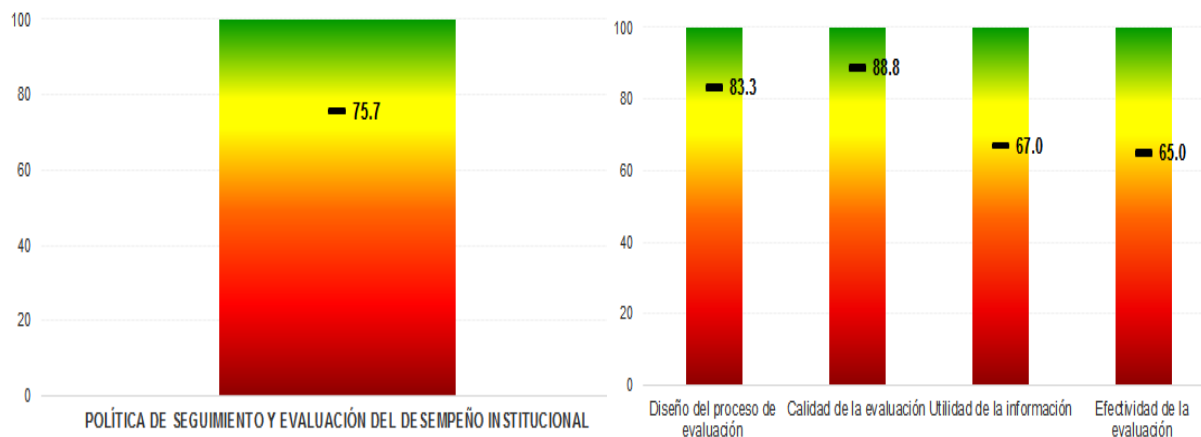
### Política Participación Ciudadana



### Política Rendición de cuenta

El autodiagnóstico de la Rendición de cuentas se encuentra en construcción.

### Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño





GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: GC-FPEV-012

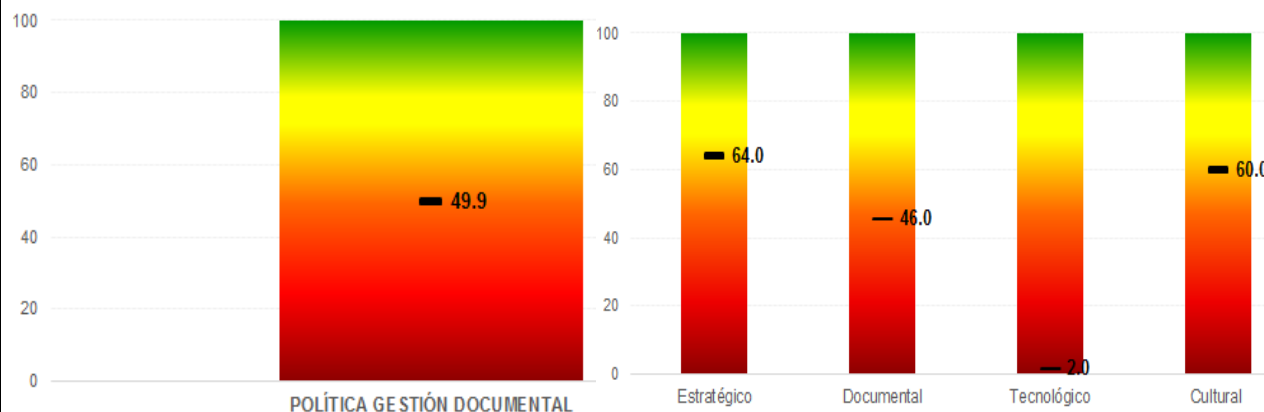
Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

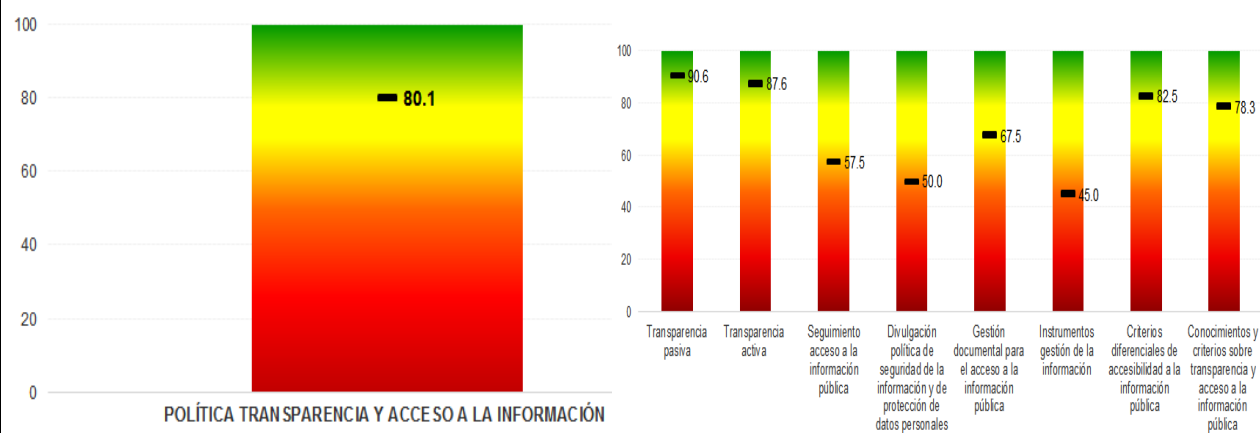
Página: 8 de 13

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011

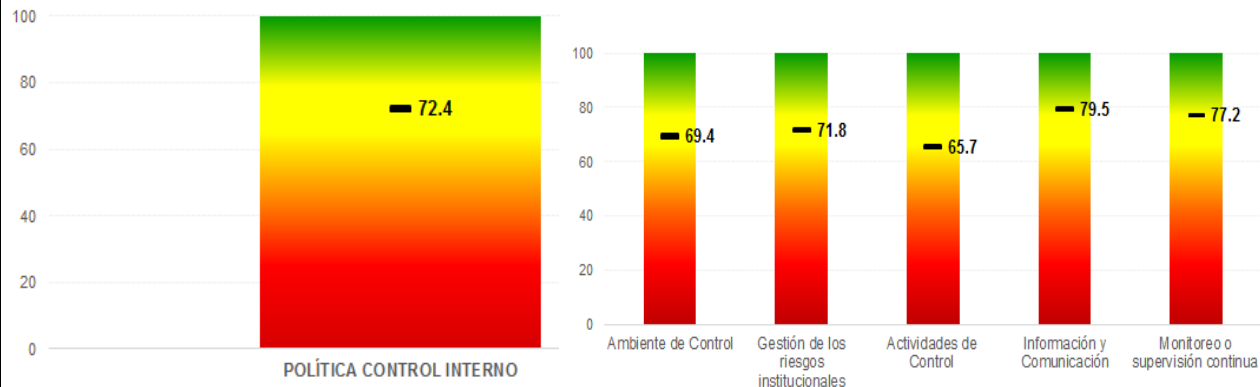
### Política Gestión Documental



### Política Transparencia y Acceso a la información



### Política de Control Interno







GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página:9 de 13

Resaltamos la creación de los siguientes actos administrativos, los cuales no fueron tenidos en cuenta en el pasado informe:

Decreto número 0074 del 22 de marzo de 2018, por medio del cual se conforma el Comité Departamental de Gestión y Desempeño el cual tiene las siguientes funciones:

- Orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo integrado de Planeación y Gestión en el Departamento y sus entidades descentralizadas.
- Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del Modelo, en el Departamento.
- Impulsar mecanismos de articulación administrativa entre las entidades del departamento, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Presentar los informes que el Gobierno Nacional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño en el Departamento.
- Dirigir y articular a las entidades del Departamento, en la implementación y operación de las políticas de gestión y desempeño y de las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.
- Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del modelo en su integridad en la jurisdicción del Departamento del Cesar.

Así mismo el Decreto 000075, de fecha 22 marzo 2018, Por medio del cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Administración Departamental.

Se define aquí las dependencias responsables de cada Dimensión y Política del MIPG:



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 10 de 13

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

DIMENSION	POLITICA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano Integridad	Programa Líder de Gestión Humana
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto	Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Hacienda
Gestión con Valores para Resultados	Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Programa Líder de Gestión Humana Oficina Asesora de Planeación
	Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaria de Hacienda
	Política Gobierno Digital: TIC para la Gestión	Asesor TIC
	Política de Seguridad Digital	Asesor TIC Secretaria General
	Política de Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
	Política de Servicio al ciudadano	Asesor de Asuntos Internos
	Política de Racionalización de trámites	Asesor de Asuntos Internos
	Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Secretaria de Gobierno
	Política de Gobierno Digital: TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	Asesor Tic
Evaluación con Resultados	Seguimiento y Evaluación de desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Secretaria General Programa Líder de Archivo
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	Asesor TIC
Gestión del Conocimiento y la innovación	Gestión del Conocimiento y la innovación	Programa Líder Gestión Humana Secretaria General Líder de Archivo y Sistemas
Control Interno	Control Interno	Asesor de Control Interno

**ACTIVIDADES DEL ROL LIDERAZGO ESTRATEGICO**

La oficina de control interno en pro de la mejora institucional y de cumplir con los lineamientos a nivel nacional, realizó asesorías a las oficinas de la Gobernación del Cesar en el desarrollo de los autodiagnósticos planteados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión.

Dentro de la revisión en pro del desarrollo de los autodiagnósticos y del plan de acción la oficina expidió la circular ID 72408 a los líderes responsables encargados de realizar el plan de acción recordándoles la importancia de cumplir con el autodiagnóstico para



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 11 de 13

conocer el estado de la entidad y mirar que alternativas se van a implementar para mejorar las debilidades en las oficinas de: Gestión Humana, Secretaria de Planeación, oficina TIC, oficina Asesora Jurídica, Secretaria de Hacienda, Oficina de Asuntos Internos, Secretaria de Gobierno, Archivo y oficina de Control Interno.

### **ACTIVIDADES EFECTUADAS**

La oficina del Programa del Líder de Gestión Humana llevo a cabo la socialización del código de Integridad de la Gobernación del Cesar, el cual fue adoptado mediante Decreto 00086 del 9 de abril de 2018, visitando todas las dependencias.

El Departamento de Administrativo de la Función Pública, llevo a cabo el taller para la elaboración o construcción del código de integridad en su entidad, el cual se realizó el día 21 de agosto de 2018 en el Archivo Departamental

Así mismo se llevó a cabo el día 28 de agosto de los corrientes con la participación de los servidores públicos de alcaldías, entidades del departamento del cesar a la invitación al taller de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la cual se identifica como la dimensión seis (6) del MIPG.

Por otra parte, la oficina de Control Interno llevo a cabo las siguientes actividades entre julio octubre

- Se enviaron a 16 sectoriales de la Gobernación del Cesar, las comunicaciones correspondientes sobre el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, con corte al 30 agosto de 2018, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 y del Artículo 5° del Decreto N° 2641 del 17 de diciembre de 2012; la Oficina de Control Interno, realizó el Tercer Seguimiento en cada una de las secretarías y oficinas, verificando las actividades desarrolladas con relación al Mapa Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Se efectuaron dos (2) auditorias, la realizada al proceso de contratación y gestión del Desarrollo de la Secretaria de Agricultura vigencias 2016, 2017, donde resultaron 8 hallazgos; Se efectuó también la auditoria interna al Proceso de Gestión Financiera de la Oficina de Rentas, vigencias 2017, primer semestre 2018, del cual resultaron tres hallazgos, del cual se dejaron los respectivos planes de mejoramientos por procesos.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 12 de 13

- La oficina de Control interno en cumplimiento del rol de relación con los entes externos, realizó los acompañamientos y la asesoría respectiva para la construcción y elaboración de los ples de mejoramientos en la Plataforma SIRECI, Auditoría de cumplimiento, Recursos de Regalías de las vigencias 2013-2017 del cual resultaron dos hallazgos con dos actividades para el plan de mejoramiento. También fue instalada la auditoría de cumplimiento, recursos de funcionamiento 2012-2017, del cual quedó un solo hallazgo.
- Dentro de la Auditoría de desempeño proyectos de inversión para el sector vías terciarias ejecutados con recursos de regalías, resultaron dos (2) hallazgos, los cuales se les realizó su plan de mejoramiento en la plataforma SIRECI.
- Se han detectado debilidades en la ejecución de recursos con destino a las víctimas del conflicto en el Departamento Cesar, en lo referente a los procesos contractuales que son desarrollados, se observa que no llevan un control en la oficina responsable, quien por competencia es conveniente que maneje un reporte exacto de los diferentes recursos y actividades en pro de esta población. Debe existir una caracterización entre el proyecto y los contratos que se suscriben para desarrollar los mismos en cada sectorial.

Se hace necesario que desde la oficina responsable, se den las directrices pertinentes para que desde la etapa precontractual, se identifique en el proyecto dicha población, para que sea fácil su identificación; así mismo dentro de los contratos en la parte del objeto contractual referenciarlo; esta medida mejorará la oportunidad y veracidad de la información para los entes de control.

- Se han presentado debilidades en cuanto a las exigencias y requerimientos de la Contaduría General de la Nación, en lo concerniente a la depuración contable con relación a la implementación de las normas internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), actividad que debe culminar el 29 de diciembre de 2018.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 13 de 13

- La oficina de Contabilidad ha llevado a cabo mesas de trabajos, solicitudes por escrito con los responsables de la información, sin embargo, se observan diversas limitaciones que han impedido el cumplimiento de estas obligaciones. El Despacho del Señor Gobernador, envió comunicación a las secretarías y oficinas que tienen pendiente las actividades de saneamiento y depuración contable; están las siguientes Secretarías: General, Infraestructura, Salud, Educación y las oficinas de: Gestión Humana, Rentas, Tesorería, Jurídica, Oficina de Almacén y Sistemas.

**RECOMENDACIONES**

Efectuar las acciones de seguimiento a las diferentes actuaciones de las dependencias responsables de la implementación y fortalecimiento de las Dimensiones y Políticas del MIPG, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Fortalecer los esfuerzos institucionales para asegurar la sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Promover las acciones de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna del mismo.

Implementar las políticas de Gestión y directrices de seguridad digital y de la información.

Fortalecer las actividades que conlleven a mejorar las debilidades en saneamiento y depuración contable, asignando los recursos, que hacen posible alcanzar el nivel adecuado de avance o desarrollo.

  
**BLANCA MARÍA MENDOZA MENDOZA**  
Jefe Oficina de Control Interno